

Juncos, Puerto Rico

RESOLUCIÓN NÚMERO: 67 SERIE 2020-2021 PRESENTADA POR: LEGISLATURA MUNICIPAL 9NA REUNIÓN-1RA SESIÓN ORDINARIA

RESOLUCIÓN DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE JUNCOS, PUERTO RICO PARA RECONOCER A LA SRA. DANIA GONZÁLEZ CENTENO, POR LA EXTRAORDINARIA APORTACIÓN QUE REALIZA EN LA INVESTIGACIÓN, RASTREO Y PRUEBAS DE DETECCIÓN A TRAVÉS DEL SISTEMA DE RASTREO DE INVESTIGACIÓN DE CASOS Y RASTREO DE CONTACTOS COVID-19 ESTABLECIDO EN EL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE JUNCOS; Y PARA OTROS FINES:

POR CUANTO:

La Ley Número107 del 14 de agosto de 2020, según enmendada, y mejor conocida como el Código Municipal de Puerto Rico; en su Artículo 1.008 (o) dispone que entre los poderes y facultados del Gobierno Municipal se encuentra lo siguiente:

"(0) Ejercer el Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo en todo asunto de naturaleza municipal que redunde en el bienestar de la comunidad y en su desarrollo económico, social y cultural, en la protección de la salud y seguridad de las personas, que fomente el civismo y la solidaridad de las comunidades y en el desarrollo de obras y actividades de interés colectivo con sujeción a las leyes aplicables."

PO CUANTO:

E 13 de marzo de 2020 el Gobierno de Puerto Rico informó que la Organización Mundial de la Salud había decretado que el Mundo se encontraba ante una pandemia, esta vez bajo una enfermedad conocida como COVID-19.

POR CUANTO:

Los síntomas en aquel momento eran parecidos a los de la influenza, pero las implicaciones en el cuerpo humano en muchas ocasiones eran nefastas. Conocer cómo se contagiaban las personas y las medidas de salubridad que había que tomar fueron incógnitas en los que profesionales de la salud pública, científicos, doctores, entre otros que tuvieron que trabajar.

POR CUANTO:

Ese fue el caso de la Sra. Dania González Centeno como epidemióloga municipal y coordinadora, quien se dio a la tarea de investigar aspectos de la enfermedad, rastrear personas contagiadas y administrar pruebas gratuitas de detección para evitar el aumento de casos de personas contagiadas.

POR CUANTO:

Como menciona la señora González Centeno: "Ser salubrista de profesión es un enorme privilegio, pues esto es mi vocación, el salubrista siempre estará presente ante una respuesta de emergencia, nos organizamos y salimos a responder porque es lo que nos nace..."

POR CUANTO:

La política pública relacionada a los protocolos de seguridad mascarillas, distanciamiento y lavado de manos se los debemos a estos profesionales que en lo que se descubre la vacuna o cura de alguna enfermedad son responsables de la creación de estos para salvaguardar nuestras vidas.



Municipio Autónomo de Juncos Estado Libre Asociado de Puerto Rico Juncos, Puerto Rico

RESOLUCIÓN NÚMERO: <u>67</u> SERIE 2020-2021 PRESENTADA POR: LEGISLATURA MUNICIPAL 9NA REUNIÓN-1RA SESIÓN ORDINARIA PÁGINA 2

POR CUANTO: La Legislatura Municipal del Municipio Autónomo de Juncos

reconoce la magnifica labor de la Sra. Dania González Centeno como Epidemióloga Municipal y Coordinadora de Proyectos y a su equipo de trabajo en la pandemia del COVID-19 a través del Sistema de Investigación de Casos y Rastreo de Contactos del Municipio

Autónomo de Juncos.

POR TANTO: RESUÉLVASE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE

JUNCOS, PUERTO RICO, REUNIDA EN SU NOVENA REUNIÓN DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA, HOY 10

DE JUNIO DE 2021, LO SIGUIENTE:

SECCIÓN 1RA: Reconocer el magnífico desempeño de la Sra. Dania González

Centeno como Epidemióloga Municipal y Coordinadora de Casos del Sistema de Investigación de Casos y Rastreo de Contactos del

COVID-19 en el Municipio Autónomo de Juncos.

SECCIÓN 2DA: Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su

aprobación por la Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde y la

Presidenta de la Legislatura Municipal.

SECCIÓN 3RA: Copia de ésta Resolución, debidamente certificada, será entregada a la

Sra. Dania González Centeno.

APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE JUNCOS, PUERTO RICO A LOS 10 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2021.

YADARA LEBRÓN LÓPEZ PRESIDENTA

LEGISLATURA MUNICIPAL

ARINDA I. COLÓN COLÓN SECRETARIA

LEGISLATURA MUNICIPAL

APROBADA POR EL ALCALDE DE JUNCOS, PUERTO RICO, A LOS // DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2021.

ALFREDO ALEJANDRO CARRIÓN ALCALDE



CERTIFICACIÓN

Yo, **ARINDA I. COLÓN COLÓN**, secretaria de la Legislatura Municipal de Juncos, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO**:

Que la que antecede es copia fiel y exacta de la RESOLUCIÓN NÚMERO 67, SERIE 2020-2021, según aprobada por la Legislatura Municipal en la Novena Reunión de la Primera Sesión Ordinaria llevado a cabo el 10 de junio de 2021 con los votos afirmativos de los siguientes legisladores:

HON. ELSIE ALEJANDRO OYOLA HON. CARLOS GONZÁLEZ CAY

HON. CARLOS L. MILIÁN LÓPEZ HON. JUANITA TORRES PEÑA

HON. RENÉ QUIÑONES PEÑA HON. ELÍ SAMUEL MORALES MORALES

HON. YADARA LEBRÓN LÓPEZ HON. MARGARITA VÉLEZ TORRES

HON. JOSÉ O. REYES MOJICA HON. MARÍA D. MÁRQUEZ MASSAS

HON. MARÍA A. AMALBERT MILLÁN HON. MELVIN DE JESÚS FLORES

HON. RODOLFO MARTÍNEZ VELÁZQUEZ HON. JUAN DE JESÚS DÍAZ

AUSENTES -0-

AUSENTES EXCUSADOS -0-

ABSTENCIÓN -0-

A FAVOR -14-

EN CONTRA -1-Hon. Rufo M. Hernández De León

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, expido la presente CERTIFICACIÓN, en Juncos, Puerto Rico, hoy 15 de junio de 2021.

ARINDA I. COLÓN COLÓN SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL